

DECRETO ALCALDICIO

LITUECHE, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

"Mobiliario Escuela Pulín".

DAEM: 0822.-
23/11/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Pulín.
- El Ord. N° 091 de fecha 07/11/2018, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de mobiliario.
- Acción, adquisición de recursos.
- Que las actividades antes mencionadas se encuentran estipuladas en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME 2018.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 21/11/2018.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 430.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **Muebles Orbi SpA**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguientes oferentes:

Muebles Orbi SpA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
Muebles Orbi SpA	76.428.946-3	\$ 1.164.494.-	Un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos. Valor con IVA incluido	5124-598-CM18

- 3.- Impútese el gasto al: Subtítulo 29 Ítem 04 cuenta denominada "**Mobiliario y Otros**", con cargo a los Recursos de Ley SEP de Escuela Pulín.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

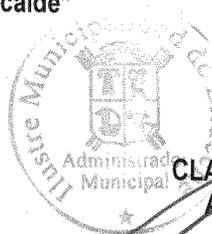


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

